



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Agosto de 2016

Visto los Expedientes N° 16MP-10627-00 y N° 16MP-10651-00;

CONSIDERANDO :

Que, el Hospital Hermilio Valdizán, es una Institución Pública del tercer nivel orientada a brindar servicio especializado en Salud Mental, teniendo entre sus objetivos funcionales generales : mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la Salud Mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", señala que el Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, es la unidad orgánica encargada de lograr la coordinación y control de la atención de Hospitalización, Consulta Externa y Emergencia y de cuidados críticos, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, breve e intermedia a pacientes en fase aguda o de reagudización; y de la administración de los archivos clínicos, teniendo asignado en el literal del mismo artículo, como uno de sus objetivos el promover, ejecutar y evaluar los protocolos y procedimientos de atención médico psiquiátrica de emergencia, orientados a brindar un servicio eficiente, eficaz y con calidad;

Que, mediante documento de visto, Memorando N°51-SE-DSMAG-HHV-2016, del 6 de julio de 2016, la Jefatura del Servicio de Emergencia remite al Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, la propuesta de modificación del Formato Informe de Guardia (Emergencia e Intercurrencias Internas);

Que, a través del Memorando N° 566-DSMAG-HHV-2016, el Jefe del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte aprueba el Formato Informe de Guardia (Emergencia e Intercurrencias Internas);

Que, con Memorando N° 567-DSMAG-HHV-2016, de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte, remite a la Dirección General el Formato Informe de Guardia (Emergencia e Intercurrencias Internas);

Que, resulta pertinente la aprobación del citado formato mediante el correspondiente acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, el Departamento del Adulto y Geronte y la Oficina de Asesoría Jurídica;



J. PAJUELO F.





MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
 DIRECCIÓN GENERAL

Nº 243-DG-HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de Agosto de 2016



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el "*Formato de Informe de Guardia (Emergencia e Intercurrencias Internas)*", formulado por la Jefatura del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, por las consideraciones vertidas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Jefatura del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte se encargará de la difusión del *Formato de Informe de Guardia (Emergencia e Intercurrencias Internas)*", para su implementación y aplicación en los Departamentos, Servicio u Oficina que corresponda.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal de la página Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

DISTRIBUCIÓN
 SDG.
 DSMAG.
 OAJ.
 OCI.
 INFORMÁTICA.
 CASC/RICS/MARS/JPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital "Hermilio Valdizán"

Santa Alberta Salvedra Castillo
 Directora General
 C.M.P. N° 14922, P.N. N° 0516



J. PAJUELO F.

MINISTERIO DE SALUD - IGSS
 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
 DPTO. DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE

INFORME DE GUARDIA (EMERGENCIA E INTERCURRENCIA INTERNAS)

NOMBRE DE MÉDICO DE STAFF. Dr.

FIRMA

FECHA

NOMBRE DE MÉDICO RESIDENTE. Dr.

FIRMA

GD () GN () TURNO MAÑANA () TURNO TARDE ()

PAC. N°	HISTORIA CLÍNICA N°	HORA	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	EDAD	EMERG.		INTERC.		DIAGNÓSTICO ENFERMEDAD CE-10	SÍNTOMAS - DAÑO	TRATAMIENTO	DERIVADO A			
						INT.	INT.	CONS. EXT.	HOSP.				TRANSF. (MSI.)			
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																

OBSERVACIONES:

LEYENDA:
 INTERC.: Intercurrencia EMERG.: Emergencia TRANSF.: Transferencia (Anotar la institución)

